



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLÍN

Veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Radicado:	05001 40 03 017 2021 00514 00
Proceso:	Insolvencia de persona natural no comerciante
Deudor	Javier Johany Muñoz Ospina
Asunto:	Requiere a liquidador y deudor.

Puesto que el liquidador JOSÉ ELIAS MARIN CARO, se encuentra posesionado desde el 16 de septiembre de dos mil veintiuno, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a la carga procesal impartida en el artículo 564.3 del CGP, se le requiere por el término de diez (10) días, para que, se sirva actualizar el inventario valorado de los bienes del deudor y se sirva remitir la notificación por aviso a la totalidad de los acreedores del mismo.

Se fijan como nuevos gastos provisionales la suma de \$1.200.000, encontrándose aquí incluidos los fijados previamente.

Igualmente se requiere al deudor JAVIER JOHANY MUÑOZ OSPINA, para que se disponga a asumir dicho rubro, en aras de darle celeridad al presente tramite.

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d486ae8d8ae86ef28b07ef190b1e69bda4f456a08dc4323171394a7562df5ddc

Documento generado en 21/10/2021 11:48:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**